INFORME DEL COMISARIO

Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2.004.

A los señores Accionistas de METALES Y LAMPARAS METALAMP S.A.

En mi calidad de Comisario de METALES Y LAMPARAS METALAMP S. A. y en cumplimiento a la función que asigna el numeral cuarto del artículo 321 de la Ley de Compañias, cúmpleme informarles que he revisado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2.004. y el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Mi revisión incluyó pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentatoria.

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompaña presenta razonablemente la situación financiera de METALES Y LAMPARAS METALAMP S.A. y de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración la aprobación del Balance General de METALES Y LAMPARAS METALAMP S. A. al 31 de Diciembre del 2.004. y el Estado de Resultados.

Guayaquil, Marzo 28 de 2.005.

Jacqueline Peralta Valencia

C. P. A. Jacqueline Peralta

C.I. # 091970045-0

COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
25 ABR 2005
Jessica Chavez
GUAYAQUIL

Guayaquil, Enero 31 del 2005

SEÑORES
I R I S T E C S.A.
CIUDAD.

Señores Accionistas:

En mi calidad de **Comisario** de **I R I S T E C S.A.**, procedo a presentar mi informe anual referente al **año 2004** de acuerdo a la resolución 92-1-4-3-0014.

1.1. - La Gerencia ha cumplido las normas estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2. - Se han dado las facilidades al **Comisario** para llevar a cabo su trabajo encomendado.

1.3. - Los libros sociales, documentos y más registros contables se encuadran a las normas Y procedimientos establecidos por las Leyes y Reglamentos de nuestro país.

1.4. - Declaro expresamente que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a dispuesto en él articulo 321 de la Ley de Compañías.

1.5 .- Los Estados Financieros presentados por la Administración son plenamente confiables ya que los mismos han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.6 Se ha realizado un análisis comparativo de los años **2003 – 2004** y en ningún caso compromete la estabilidad de la misma.

En consecuencia de acuerdo a lo expuesto referente al **informe de Comisario del año 2004**, previo estudios y análisis comparativo de los mismos, **recomiendo su aprobación.**

Atentamente. ,

Fanny I Figueroa S.
Ing. FANNY FIGUEROA SANCAN
C.I. 0914426440

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
21 ENE 2005